

DECRETO ALCALDICIO N° 003066

CASABLANCA,
25 JUL 2014

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 1732, de fecha 21 de abril de 2014, que aprueba Convenio del **Proyecto Oficina de Convivencia Comunitaria, Código BEPR 14-CC-10**, aprobado por Resolución Exenta N° 666, de fecha 3 de junio del 2014, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
2. Lo solicitado por la Dirección de Planificación, en orden a dar cumplimiento a dicho convenio.
3. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- I. Llámese a Concurso público la provisión de los siguientes cargos:
 - 1 Coordinador Técnico del Proyecto y del Proceso de Capacitación
 - 1 Coordinador de Terreno y Encargado de Redes
 - 1 Abogado
 - 1 Técnico o Educador Social
- II. El plazo de postulación, regirá entre el día 25 de julio hasta el día 07 de agosto del 2014 (contados días hábiles). Las bases estarán disponibles en la Página Web Municipal (banner concursos públicos) y en la Página de Transparencia.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto a la Cuenta Complementaria N° 2140597 Administración de Fondos para el Programa Barrio en Paz Residencial del Presupuesto Municipal Vigente.
- IV. ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN PORTAL MERCADO PÚBLICO Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretaría Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Planificación
- Jurídico